

El V Convenio Marco como Pepe Gotera y Otilio

Un correo con las siglas de Ugt informa al colectivo beneficiario de la Asistencia Sanitaria en Cataluña que cobrará un complemento en concepto de “Meritocracia” para compensar el fin de la financiación de sus pólizas que suponía el V Convenio.

La semana pasada, el colectivo favorecido con la Asistencia Sanitaria en todos los territorios de Endesa que contaban con ese beneficio recibió una comunicación de la dirección donde se le notificaba el fin del derecho consolidado a 30 de junio y que, por tanto, “dejará de financiar dichas pólizas”. Poco después, el colectivo de Cataluña recibió un correo de varios presidentes de comité de empresa, bajo las siglas de Ugt, transmitiendo lo siguiente (lo transmitimos de forma literal):

“A partir de la nómina de julio empezaremos a cobrar mensualmente un Complemento Personal NO ABSORBIBLE, SÍ EREABLE en concepto de Meritocracia, que ha de compensar el pago de la cuota así como los gravámenes tributarios que se puedan derivar de la nueva forma de liquidación y que realizaremos a través de la Retribución Flexible”.

¿Quiere decir esto que Ugt y la dirección han decidido **arreglar el roto de las primas del seguro de salud a través de la meritocracia**? ¿Que el dinero destinado a toda la plantilla redundará en el colectivo de los que tenían derecho a que la empresa les sufragase la prima de su seguro de salud privado **detrayendo esa cantidad a los que se hubieran visto beneficiados por la meritocracia**, presentes, pasados y futuros?

CCOO Endesa **no tiene conocimiento** de que se hayan convocado reuniones de las comisiones competentes en la materia para llegar a ningún acuerdo. Denunciamos la gravedad de estos hechos y pedimos a la dirección que ofrezca una **explicación pública** de los mismos, así como que dé **marcha atrás** a la medida.

Un convenio colectivo no es un acto administrativo que se acaba tras la ratificación del mismo. Es, sobre todo, el **desarrollo** de su normativa, la evidencia de la **transparencia** en su aplicación e, ineludiblemente, la **garantía** de que la plantilla puede participar en la aplicación del mismo. La **seguridad jurídica** y la **confianza en el modelo** son fundamentales. El cumplimiento o no de estos procesos nos dan una idea del nivel de la calidad de la normativa de los acuerdos que se nos pretende aplicar, así como de la de aquellos que firmaron y quieren desarrollarla. Estas **componendas** a que nos están acostumbrando de forma intolerable Ugt y la dirección se parecen cada vez más a las reparaciones chapuceras de Pepe Gotera y Otilio.



CCOO Endesa seguirá denunciando la falta de transparencia y de obligada de rendición de cuentas a la plantilla de estos pactos. Ni la plantilla de Endesa ni sus condiciones son **chromos intercambiables** para beneficiar a los intereses espurios de quienes los traman.

Juntos vamos a vencer al virus. Cuídate tú y a los tuyos.